

GUÍA DEL SOLICITANTE

El hogar conectado en 5 pasos

¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR?

1. **Escoger un ordenador** que cumpla las especificaciones mínimas. En el establecimiento le cumplimentarán la primera parte del impreso denominado “Documento a rellenar por el establecimiento vendedor y por el solicitante” relativa a las especificaciones del ordenador. Usted deberá completar la segunda parte, referente a la conexión a internet. Este documento será facilitado por las entidades colaboradoras o puede ser descargado en la dirección de internet www.mityc.es.
2. **Solicitar la contratación de una conexión a internet** que cumpla las características mínimas. El establecimiento vendedor o la entidad colaboradora le facilitarán la gestión.
3. **Solicitar una certificación en el centro educativo.** Para facilitar su expedición, las entidades colaboradoras facilitarán un modelo de certificado, que también puede ser descargado en la dirección de internet www.mityc.es.
4. **Acudir a la entidad colaboradora que desee** con los documentos indicados en los puntos 1 a 3 y con el documento identificativo (DNI, pasaporte, tarjeta o certificado de residencia, etc.), el libro de familia o título de familia numerosa y **realizar la solicitud del préstamo.**
5. Contratar la **conexión a internet** y comprar el **ordenador, una vez concedido el préstamo.**

Nota importante: Debe solicitar una factura al establecimiento vendedor del ordenador en la que se indiquen las especificaciones del mismo y una factura al proveedor de acceso a internet con las características de la conexión, ya que es necesario **enviar una copia de ambas** a la entidad colaboradora como justificantes. Y recuerde que el préstamo se mantendrá en la condición de autorizado durante el **plazo máximo de dos meses**, en espera de la recepción de las facturas.

¿QUÉ ES HOGARES CONECTADOS?

Hogares conectados consiste en una línea de financiación a interés cero para la adquisición de un “paquete de conexión” que consta de equipamiento informático, conexión a internet de banda ancha y formación básica. El impulso de esta iniciativa corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, aportando la cantidad de 100.000.000 € para que se incorporen a la Sociedad de la Información unos 100.000 hogares.

GUÍA DEL SOLICITANTE

El hogar conectado en 5 pasos

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN PRÉSTAMO?

Podrán solicitar los préstamos de la línea **Hogares conectados**, a través de cualquiera de las entidades de crédito colaboradoras, todos los residentes en territorio español que tengan hijos o atribuida la guarda legal o tutoría de menores de edad matriculados en centros de enseñanza de régimen no universitario (general o especial), tanto públicos como concertados, y los mayores de edad que cursen estudios en esos mismos centros.

¿CUÁLES SON LAS ENTIDADES COLABORADORAS?

Para el despliegue de la iniciativa **Hogares conectados** el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cuenta con la colaboración de entidades de crédito que disponen de oficinas y agentes colaboradores distribuidos por todo el territorio nacional.

Los préstamos se pueden solicitar a través de cualquier sucursal o agente colaborador de:

Banesto	Sa Nostra	Caixa Galicia
Caja Madrid	La Caja de Canarias	Caja de Jaén
Caja de Burgos	Caja Canarias	BBK
CajaSur	Caja Segovia	Caja España
Caja de Guadalajara	Caixa Terrassa	El Monte
Caja Rioja	Caixanova	Kutxa
Caixa Cataluña	Caixa Penedés	Unicaja
Caja Murcia	Ibercaja	Caja Duero
Caixa d'Estalvis d'Ontinyent	CAI	La Caixa
CajAstur	CAM	

CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

Cada préstamo tendrá un importe máximo de 1.000 €, IVA incluido, cantidad que se elevará a 1.200 € en el caso de las familias numerosas y se destinará necesaria y exclusivamente por los beneficiarios a la adquisición de un “paquete de conexión” que incluya:

1. Un ordenador de sobremesa o portátil
2. Conexión de banda ancha a internet durante un año, como mínimo



GUÍA DEL SOLICITANTE**El hogar conectado en 5 pasos**

El plazo máximo de devolución del préstamo será de 36 meses, siendo el tipo de interés del 0%, sin garantías adicionales hipotecarias ni dinerarias.

No podrá cursarse la solicitud de préstamo simultáneamente en más de una entidad colaboradora. Sin embargo, si una solicitud fuese denegada, podrá presentarse una nueva en alguna de las otras entidades. Una vez concedido un préstamo, cualquiera que sea su cuantía, ningún miembro de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante podrá solicitar otro adicional.

Los préstamos autorizados se mantendrán en esta situación durante el plazo de dos meses, en espera de la recepción en la entidad colaboradora de las copias de las facturas que justifiquen tanto la compra del ordenador como la contratación de la conexión a internet de banda ancha. En el caso de que estos documentos no se reciban en el plazo indicado, el préstamo ya no podrá concederse en las condiciones establecidas para la línea **Hogares conectados**.

Además, las entidades de crédito entregarán a los beneficiarios un CD que incluirá un curso genérico de inicio al manejo del ordenador, programas de usuario y la navegación por internet.

Tanto el ordenador como la conexión a internet podrán ser adquiridos por los beneficiarios de los préstamos en cualquier comercio de su libre elección (juntos o por separado), siempre que reúnan las características mínimas que se han establecido para la línea **Hogares conectados**.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR?

Aquella que permite comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte del solicitante y del "paquete de conexión". Se los facilitará a la entidad colaboradora.

- DNI para los ciudadanos españoles, y DNI o pasaporte y tarjeta o certificado de residencia para los extranjeros.
- Fotocopia del libro de familia o copia del documento con validez en que conste la tutoría o guarda legal.
- Título de familia numerosa o fotocopia compulsada del mismo (si procede).
- Certificación expedida por el centro educativo.
- Documento, *a rellenar por el establecimiento vendedor y por el solicitante*, que puede descargarse de la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es) y también será facilitado por las entidades de crédito colaboradoras.
- **Una vez concedido el crédito**, deberá enviar a la entidad colaboradora copias de las facturas de compra del ordenador y de la contratación del acceso a internet.

GUÍA DEL SOLICITANTE

El hogar conectado en 5 pasos

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEBE TENER EL ORDENADOR?

Si elijo un ordenador portátil:

Velocidad del procesador	1,6 GHz
Memoria RAM	256 MB
Disco duro	40 GB
Pantalla	TFT 15"
Dispositivo óptico	CD-RW/DVD
Tarjeta gráfica	64 MB
Comunicaciones	Módem, LAN y WLAN
Seguridad	Dispositivo lector de certificado electrónico en soporte tarjeta inteligente externo puerto USB o incorporado en el equipo.

Si elijo un ordenador de sobremesa:

Velocidad del procesador	3 GHz
Memoria RAM	512 MB
Disco duro	80 GB
Pantalla	TFT 17"
Dispositivo óptico	CD-RW/DVD
Tarjeta gráfica	128 MB
Comunicaciones	Módem, LAN y WLAN
Seguridad	Dispositivo lector de certificado electrónico en soporte tarjeta inteligente externo puerto USB o incorporado en el equipo.

Tanto para el portátil como para el de sobremesa:

Software	
Base	Sistema operativo
Ofimática	Tratamiento de textos, presentaciones, hoja de cálculo y base de datos
Internet	Navegador y cliente de correo electrónico
Seguridad	Paquete antivirus con actualizaciones automáticas gratuitas durante un año. Drivers para el dispositivo lector del certificado electrónico.



GUÍA DEL SOLICITANTE
El hogar conectado en 5 pasos

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEBE TENER LA CONEXIÓN A INTERNET?

Modalidad	24 horas
Duración del contrato	Un año
Velocidad en sentido red → usuario	256 Kbps

MÁS INFORMACIÓN

Hogares conectados es una iniciativa del **Plan AVANZ@** para la convergencia con Europa en materia de Sociedad de la Información.

Puede ampliarse información sobre la línea **Hogares conectados** en cualquiera de las sucursales o agentes colaboradores de las entidades de crédito colaboradoras, a través de la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es), en la dirección de correo electrónico acceso.internet@mityc.es o en el teléfono 902 446 006.